



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo
Regional

APROBADO

DECA DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA Roquetas de sMART. Las TICS al servicio de la movilidad. – VERSIÓN 3

Versión 3 (Modifica V2 de 13 de Septiembre de 2019))	
01	Modificación del apartado RESUMEN DE LA OPERACIÓN para ajustarlo a la Versión 3 de la Solicitud de Financiación, e incluir FASE II de la operación.
02	Modificación del apartado OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN para ajustarlo a la Versión 3 de la Solicitud de Financiación, e incluir FASE II de la operación.
03	Modificación del apartado ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN para ajustarlo a la Versión 3 de la Solicitud de Financiación, e incluir FASE II de la operación.
04	Modificación de CRONOGRAMA para ajustarlo a la Versión 3 de la Solicitud de Financiación, e incluir FASE II de la operación – actualización de datos FASE I
05	Modificación de SENDA FINANCIERA para ajustarlo a la Versión 3 de la Solicitud de Financiación, e incluir FASE II de la operación – actualización de datos FASE I
06	Actualización de valores de INDICADORES para ajustarlo a la Versión 3 de la Solicitud de Financiación.
07	Modificación de datos de UNIDAD DE EJECUCIÓN derivados de reorganización administrativa, para ajustarlo a la Versión 3 de la Solicitud de Financiación.

OPERACIÓN SELECCIONADA – DATOS IDENTIFICATIVOS	
NOMBRE ESTRATEGIA	RM2020
ENTIDAD DUSI	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR
ORGANISMO QUE EXPIDE EL DECA	Unidad de Gestión de la Edusi de Roquetas de Mar
UNIDAD EJECUTORA	Delegación de Economía Circular y Transformación Digital
UNIDAD/DEPARTAMENTO /SERVICIO/ÁREA/ U ORGANISMO AUTÓNOMO	Delegación de Economía Circular y Transformación Digital
CIF /DIR3 UNIDAD EJECUTORA	P0407900J
CAPACIDAD PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DEL DECA	La Unidad Ejecutora, Departamento, Servicio, Área municipal u Organismo autónomo, responsable de la operación, dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de la operación).
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (2ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Relaciones con las CCAA y Entes Locales
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Roquetas de Mar
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES304003
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	Roquetas de sMART. Las TICS al servicio de la movilidad.
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020





UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo
Regional

APROBADO

DECA DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA Roquetas de sMART. Las TICS al servicio de la movilidad. – VERSIÓN 3

CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO
OBJETIVO TEMÁTICO	OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	2.C, refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración, el aprendizaje, la inclusión, la cultura y la sanidad electrónica
OBJETIVO ESPECÍFICO	2.3.3, Promover las TIC en Estrategias DUSI a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	078. Servicios de administración electrónica y aplicaciones (incluida la contratación pública electrónica, las medidas informáticas de apoyo a la reforma de la administración pública, las medidas de ciberseguridad, confianza y privacidad, la justicia y la
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA01. Roquetas de sMART. Las TIC al Servicio de la Movilidad

INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS DE LA OPERACIÓN

1. El beneficiario deberá introducir los datos y los documentos de los que sea responsable, así como todas sus posibles actualizaciones, en los sistemas de intercambio electrónico de datos, en el formato electrónico definido por la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones.
2. Los intercambios de datos y las transacciones deberán llevar una firma electrónica compatible con uno de los tres tipos de firma electrónica definidos por la Directiva 1999/93/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1).
3. La fecha de transmisión de los documentos y los datos por parte del beneficiario a la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, será considerada la fecha de presentación electrónica de la información que se encuentra almacenada en los sistemas de intercambio electrónico de datos.
4. Al realizar el tratamiento de la información, los sistemas de intercambio electrónico de datos deberán garantizar la protección de la privacidad y los datos personales de las personas físicas y la confidencialidad comercial de las entidades jurídicas, de conformidad con la Directiva 2002/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (1), la Directiva 2009/136/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (2) y la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (3).
5. En casos de fuerza mayor, y en particular de mal funcionamiento de los sistemas de intercambio electrónico de datos o de falta de una conexión de datos duradera, el beneficiario afectado podrá presentar la información requerida en la forma y utilizando los medios que determine el Organismo Intermedio para estos casos.

OPERACIÓN SELECCIONADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

RESUMEN DE LA OPERACIÓN (breve descripción)

Fase I de Roquetas de sMART:

1. Modernización de la Sala Operativa del 092 que permite el control centralizado del tráfico en el núcleo urbano.
2. Despliegue de red de videovigilancia de troncales viarias.
3. Instalación de paneles informativos en troncales viarias.

Fase II de Roquetas de sMART:

1. Ampliación del sistema de cámaras de video vigilancia en troncales viarias.





UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo
Regional

APROBADO

DECA DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA Roquetas de sMART. Las TICS al servicio de la movilidad. – VERSIÓN 3

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Instalación de cámaras de videovigilancia en caminos secundarios (caminos rurales). 3. Señalización intersecciones peligrosas. 4. Integración del sistema de bolardos existentes. 5. Instalación e integración de sistemas meteorológicos y calidad del aire. 6. Subsistema de gestión de aparcamientos de carga y descarga, discapacitados y aparcamientos de larga duración. 7. Centralización y regulación semafórica adaptativa. 8. BIG DATA datos de tráfico y movilidad. 9. App información de movilidad, eventos y aparcamientos. 10. Integración del sistema de radio de la policía local. 11. Mejoras en sala de Control y CPD de la policía local. 12. Plataforma de gestión tráfico y movilidad.
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Permitir la utilización de los datos (OPEN DATA) para la mejora de la gestión de la ciudad. – En particular permitir monitorear la evolución de la actividad turística y el origen y destino de los desplazamientos en el interior. – Reducir las emisiones de CO2 en el término municipal ligadas al tráfico rodado, mediante un aumento de su fluidez. Se consigue con ello reducir el impacto ecológico de la ciudad y mejorando la calidad ambiental (reducción de ruido y emisiones). – Aumentar la fluidez del tráfico y evitar congestiones permitiendo dar respuesta rápida a incidencias que se produzcan. Se reducen con ello las molestias ligadas a estos fenómenos, se incrementa la calidad de vida y se mejora la experiencia turística. – Aumentar la seguridad vial, y reducir el número de accidentes mediante mecanismos automáticos y mediante un más rápido despliegue de recursos policiales ante incidentes. – Integración de la plataforma de tráfico y movilidad con la plataforma Smart de la Ciudad. – Cuadro de mandos integral de movilidad para el centro de control de la Policía Local con presentación de variables de movilidad, transporte público, parking, medioambientales, seguridad vial, sistema de cámaras de tráfico, etc. – Envío y actualización de datos para la APP de movilidad, publicación de los datos en modo abierto (opendata). – Mejor rendimiento de los sistemas, aumento de la disponibilidad y tolerancia a fallos.
<p>ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN</p>	<p>FASE I:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modernizar la sala del 092. • Desplegar red de videovigilancia de tráfico en EJES Viarios Principales del municipio. • Suministro e instalación de paneles de mensajes variables proporcionar información a conductores sobre estado de tráfico, alternativas, etc. <p>FASE II:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejoras en la sala 092 y CPD policía local. • Ampliar red de videovigilancia en vías urbanas. • Desplegar red de videovigilancia en zonas rurales.



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo
Regional

APROBADO

DECA DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA Roquetas de sMART. Las TICS al servicio de la movilidad. – VERSIÓN 3

	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar red de paneles de mensajes variables. • Desplegar estaciones meteorológicas y calidad del aire. • Desplegar sistema de gestión de aparcamientos de carga y descarga, discapacitados y aparcamiento larga duración (cámaras y sensores). • Desplegar sistema de regulación semafórica inteligente. • Desplegar una APP de información de movilidad y eventos. • Integración del sistema de Radio con el sistema de tráfico y movilidad. 			
Población beneficiaria (nº de habitantes)	93.363 http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2857			
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Todo el Municipio de Roquetas de Mar			
TIPOLOGÍA DE GASTOS	Gastos de Personal	<input type="checkbox"/>	Desplazamientos	<input type="checkbox"/>
	Ejecución de contratos de obras, servicios y suministros	<input checked="" type="checkbox"/>	Material fungible	<input type="checkbox"/>
	Adquisición de terrenos (máx. 10%)	<input type="checkbox"/>	Contribuciones en especie	<input type="checkbox"/>
	Adquisición de Bienes Inmuebles	<input type="checkbox"/>	asesoramiento externo	<input checked="" type="checkbox"/>
	Bienes de equipo de segunda mano	<input type="checkbox"/>	Costes indirectos	<input type="checkbox"/>
	Publicidad y Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Costes de depreciación de bienes amortizables	<input type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.			

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	Administración directa (medios propios)	<input type="checkbox"/>
	Subvenciones a terceros	<input type="checkbox"/>
	Contratación con terceros	<input checked="" type="checkbox"/>
	Encomienda de gestión	<input type="checkbox"/>

COSTES SIMPLIFICADOS				
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?	Sí	<input type="checkbox"/>	N	<input checked="" type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:	Elija un elemento.			
Manera de establecer los importes:	Elija un elemento.			
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?	Sí	<input type="checkbox"/>	N	<input checked="" type="checkbox"/>



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo
Regional

APROBADO

DECA DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA Roquetas de sMART. Las TICS al servicio de la movilidad. – VERSIÓN 3

Cálculo del tipo fijo:

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR -1	CÓDIGO	E016
	DENOMINACIÓN	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico.
	UNIDAD DE MEDIDA	Nº de usuarios
	VALOR ESTIMADO	20.000
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2023
CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN: La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO: La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).		

INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADOR -1	CÓDIGO	R025B
	DENOMINACIÓN	NÚMERO DE CIUDADES DE MÁS DE 20.000 HABITANTES TRANSFORMADAS EN SMART CITIES
	UNIDAD DE MEDIDA	NÚMERO
	VALOR ESTIMADO	1
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2023
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO: La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).		

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)			1.200.000
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)			1.200.000
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)			1.200.000
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	960.000	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	240.000	PORCENTAJE %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación			0%





UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

APROBADO

DECA DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA Roquetas de sMART. Las TICS al servicio de la movilidad. – VERSIÓN 3

¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	Sí	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019	150.000	150.000	150.000	150.000
2020	300.000	450.000	300.000	450.000
2021	300.000	750.000	300.000	750.000
2022	300.000	1.050.000	300.000	1.050.000
2023	150.000	1.200.000	150.000	1.200.000
TOTAL	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000

- Se informa que la aceptación de esta ayuda implica la declaración de que se tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.
- Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER de la operación.
- La ayuda FEDER podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2020 y SFC 2014 (efecto del redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del programa.
- La ayuda FEDER que finalmente se abone al beneficiario podrá aumentarse hasta alcanzar el total del gasto público efectuado por el organismo beneficiario, en caso de que así resulte de las operaciones de cierre del programa operativo (este último importe corresponde al campo 47 del Anexo III del Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014).

El solicitante declara que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-------------------------------------

CALENDARIO DE EJECUCIÓN																												
FECHA DE INICIO	01/01/2019	FECHA DE FIN	30/06/2023	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	54 meses																							
ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																											
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
1	Fase I: Proyecto Técnico																											
2	Fase I: Modernización sala 092																											



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo
Regional

APROBADO

DECA DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA Roquetas de sMART. Las TICS al servicio de la movilidad. – VERSIÓN 3

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE	
1	Obligación de llevar un sistema de contabilidad separada, o de asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.
2	Cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad, sobre el apoyo procedente del feder, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, en el Capítulo II, art 115 y siguientes y en su anexo XII "INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DE LOS FONDOS". Las medidas de información y comunicación son de aplicación durante la realización de la operación, y tras la conclusión de la misma.
3	Deberá adoptarse medidas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Asimismo, se respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente conforme a los artículos 7 y 8 del RDC.
4	La normativa aplicable y de obligado cumplimiento para el beneficiario tanto nacional como comunitaria es la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a) Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos EIE (RDC). b) Reglamento (UE) n.º 1301/2013 del Parlamento europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. c) Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014 – 2020. d) Reglamento delegados y ejecutivos previstos en los artículos 149 y 150 RDC. e) Reglamento (UE, EURATOM) N.º 966/2012 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 25 de octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo. f) Normativa de Contratación Pública. g) Normativa sobre Medio ambiente. h) Normativa Ayuda Estado. i) Normativa de subvenciones.
5	El beneficiario es responsable de custodiar los documentos para el mantenimiento de la PISTA DE AUDITORÍA, entre las cuales, se han de incluir los expedientes de subvenciones (inicio expediente, concesión y justificación); los de contratación (inicio expediente, proceso de licitación, ejecución del contrato y recepción); los de aprobación y justificación de aportaciones dinerarias; los de aprobación y justificación de encomiendas; los de selección de beneficiarios; los de suscripción de convenios y justificación de los mismos; así como los documentos acreditativos del gasto y de los pagos (admitidos como tales por la normativa aplicable y manuales de la Dirección General de Planificación y Presupuesto), los documentos e información acreditativa de las medidas de publicidad y comunicación adoptadas y la información relativa a la realidad de las actuaciones, verificación sobre el terreno, puesta en funcionamiento y mantenimiento de las mismas. El plazo de mantenimiento de dicha documentación será de tres años a contar a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que se incluya los gastos certificados conforme a los previsto en el artículo 140 RDC.
6	Obligación de aplicar MEDIDAS ANTIFRAUDE eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, estructuradas en torno a los ámbitos de prevención, detección, notificación, corrección y persecución (según el manual de procedimientos), cumplimiento con la normativa en materia de contratación pública y subvenciones, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como la obligación de proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas" (incluye la contratación amañada, las licitaciones colusorias, los conflictos de interés, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto). CONFLICTO DE INTERESES: todas y cada una de las personas que participen en un procedimiento de contratación pública deben cumplimentar una declaración de ausencia de conflicto de intereses, así como lo exigido en los Anexos antifraude, Código ético y Medidas de formación.
7	El método que debe aplicarse para determinar los costes de la operaciones es mediante coste real y costes indirectos (en su caso) a través de una certificación de gastos presentada al efecto y con toda la documentación administrativa necesaria para la realización de las verificaciones.





UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo
Regional

APROBADO

DECA DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA Roquetas de sMART. Las TICS al servicio de la movilidad. – VERSIÓN 3

8	Se informa al beneficiario que la aceptación de la ayuda supone aceptar la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el artículo 115.2 del RDC.
9	El procedimiento de justificación de los gastos que se declaren con cargo a la operación aprobada se efectuará conforme a modelo de certificación previsto acompañado de la documentación justificativa del gasto para efectuar las verificaciones administrativas y conforme al sistema de justificación establecido que deberá, asimismo, cumplir con lo previsto en la normativa de la Unión europea reguladora de los Fondos.
10	Obligaciones sobre corrección de irregularidades (incluido a tanto alzado) y la correlativa disminución de la ayuda FEDER correspondiente, y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.
11	Existe la posibilidad de que la autoridad de gestión utilice la información comunicada, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable a los Fondos Estructurales, para efectuar análisis de riesgos con ayuda de herramientas informáticas específicas situadas en la Unión Europea.
12	Comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea).
13	Participar en las actividades de seguimiento, evaluación y control que, de acuerdo con la normativa comunitaria, deben realizar las diferentes autoridades y órganos de control.
14	Dada la naturaleza de las operaciones que se cofinancian por el FEDER, cuyo plazo de ejecución en la mayoría de los casos abarca varios años, pueden sobrevenir circunstancias en la misma que incidan en los requisitos específicos, los relativos a los productos o servicios, el plan financiero o el calendario de ejecución. Esta posible modificación en las condiciones de la operación (que desde un punto de vista informático se sustancia en la aplicación Fondos 2020 a través de una nueva versión de la operación) debe tener también su correspondiente reflejo en el DECA mediante la modificación del mismo y la correspondiente comunicación al beneficiario.

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar a aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

EXPEDICIÓN DEL DECA:

JOSE JUAN RODRIGUEZ GUERRERO, Concejal de Recursos Humanos y Empleo, en nombre de la UNIDAD DE GESTIÓN del Ayuntamiento de Roquetas de Mar declara que la operación **Roquetas de sMART. Las TICS al servicio de la movilidad. – VERSIÓN 3** ha sido seleccionada mediante **Resolución de fecha 08/11/2021** expidiendo el presente documento.

FIRMADO: fecha y firma electrónica





UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo
Regional

APROBADO

DECA DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA Roquetas de sMART. Las TICS al servicio de la movilidad. – VERSIÓN 3



Una manera de hacer Europa

ADENDA AL DECA DE LA OPERACIÓN COFINANCIADA POR EL FEDER “Roquetas de sMART. Las TICS al servicio de la movilidad”, CÓDIGO DE GALATEA N.º FCL02AN7001.

D. José Juan Rodríguez Guerrero, Concejal de Atención Ciudadana, Recursos Humanos, Empleo, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, como responsable de la selección de la operación presentada por la Unidad Ejecutora, denominada “**Roquetas de sMART. Las TICS al servicio de la movilidad**”, con código Galatea N.º FCL02AN7001 y D. Francisco Galindo Cañizares, como responsable de la Unidad Ejecutora solicitante, emiten y acuerdan la siguiente,

ADENDA AL DECA

Se ha recibido por parte de la Unidad Ejecutora una Adenda a la Solicitud de financiación con fecha 29/12/2023, para la modificación de la operación anteriormente citada quedando la misma tal y como consta a continuación:

La presente ADENDA incluye información adicional y/o complementaria sobre los siguientes apartados:

- A. Modificación del apartado “Importes de la operación”, “Senda financiera” y “Calendario de ejecución”
- B. Modificación del apartado “Indicado
- C. res de productividad”
- D. Modificación del apartado “Resultados esperados de la operación”

A. Modificación del apartado “Importes de la operación”, “Senda financiera” y “Calendario de ejecución”

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA	
COSTE TOTAL (IVA incluido)	1.048.302,00 €
COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (IVA incluido) - en el caso que genere ingresos, se indica minorando -	1.048.302,00 €



Una manera de hacer Europa

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA				
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en el caso que genere ingresos, se indica minorando -	1.048.302,00 €			
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	838.641,60 €	PORCENTAJE %	80,00 %	
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	209.660,40 €	PORCENTAJE %	20,00 %	
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	0 %			
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019	478.876,00 €	478.876,00 €	398.834,48 €	398.834,48 €
2020	0,00 €	478.876,00 €	22.869,00 €	421.703,48 €
2021	569.426,00 €	1.048.302,00 €	11.434,50 €	433.137,98 €
2022	0,00 €	1.048.302,00 €	22.869,00 €	456.006,98 €
2023	0,00 €	1.048.302,00 €	592.295,02 €	1.048.302,00 €
TOTAL	1.048.302,00 €	1.048.302,00 €	1.048.302,00 €	1.048.302,00 €

CALENDARIO DE EJECUCIÓN																												
FECHA DE INICIO	01/01/2019				FECHA DE FIN	31/12/2023				PLAZO EJECUCIÓN (meses)	60 meses																	
ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																											
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Fase I: Proyecto Técnico																											
2	Fase I: Modernización sala 092																											
3	Fase I: Instalación de cámaras																											
4	Fase I: Paneles Informativos																											



Una manera de hacer Europa

CALENDARIO DE EJECUCIÓN												
5	Fase II: Proyecto técnico y seguimiento											
6	Fase II: Mejora sala 092 y CPD											
7	Fase II: Instalación videocámaras											
8	Fase II: Instalación paneles informativos											
9	Fase II: Integración sistema bolardos											
10	Fase II: Instalación estaciones meteorológicas											
11	Fase II: Regulación semafórica adaptativa											
12	Fase II: Big data tráfico y movilidad											
13	Fase II: Integración sistema radio policía											
14	Fase II: app información y plataforma											

B. Modificación del apartado “Indicadores de productividad”

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	E016
	DENOMINACIÓN	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico
	UNIDAD DE MEDIDA	Nº de usuarios
	VALOR ESTIMADO	67.185
	FECHA VALOR ESTIMADO	31/12/2023
	METODOLOGÍA DE CÁLCULO DEL IP	La metodología propuesta para el cálculo es el recuento directo de la población incluida en el área de actuación de la EDUSI (todo el municipio) que, como consecuencia de las actuaciones, pasa a ser potencial usuario de los nuevos servicios. Para ello, se ha consultado en el <u>Instituto Nacional de Estadística (INE)</u> el número de habitantes de Roquetas de Mar a partir de 18 años, considerando éstos como los potenciales usuarios/beneficiarios de la operación. La información obtenida es la siguiente:



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD																																																																																																																																																																																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th colspan="20">Ambos sexos</th> </tr> <tr> <th colspan="2"></th> <th>18 años</th><th>19 años</th><th>20 años</th><th>21 años</th><th>22 años</th><th>23 años</th><th>24 años</th><th>25 años</th><th>26 años</th><th>27 años</th><th>28 años</th><th>29 años</th><th>30 años</th><th>31 años</th><th>32 años</th><th>33 años</th><th>34 años</th><th>35 años</th><th>36 años</th><th>37 años</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04079</td><td>Roquetas de Mar</td> <td>921</td><td>1.015</td><td>1.008</td><td>1.068</td><td>1.048</td><td>1.185</td><td>1.245</td><td>1.308</td><td>1.403</td><td>1.548</td><td>1.598</td><td>1.786</td><td>1.855</td><td>1.931</td><td>1.980</td><td>2.096</td><td>2.110</td><td>2.072</td><td>2.016</td> </tr> <tr> <td></td><td></td> <td>1.899</td><td>1.840</td><td>1.737</td><td>1.725</td><td>1.878</td><td>1.568</td><td>1.599</td><td>1.476</td><td>1.410</td><td>1.345</td><td>1.379</td><td>1.308</td><td>1.154</td><td>1.156</td><td>1.098</td><td>1.040</td><td>983</td><td>902</td><td>790</td> </tr> <tr> <td></td><td></td> <td>781</td><td>708</td><td>666</td><td>638</td><td>605</td><td>541</td><td>563</td><td>611</td><td>496</td><td>492</td><td>445</td><td>431</td><td>437</td><td>369</td><td>340</td><td>369</td><td>340</td><td>369</td><td>369</td> </tr> <tr> <td></td><td></td> <td>254</td><td>292</td><td>287</td><td>270</td><td>253</td><td>267</td><td>224</td><td>209</td><td>203</td><td>163</td><td>167</td><td>151</td><td>124</td><td>109</td><td>96</td><td>83</td><td>76</td><td>59</td><td>59</td> </tr> <tr> <td></td><td></td> <td>90 años</td><td>91 años</td><td>92 años</td><td>93 años</td><td>94 años</td><td>95 años</td><td>96 años</td><td>97 años</td><td>98 años</td><td>99 años</td><td>00 y más</td><td colspan="8"></td> </tr> <tr> <td></td><td></td> <td>42</td><td>31</td><td>16</td><td>12</td><td>12</td><td>11</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td><td>1</td><td>1</td><td colspan="8"></td> </tr> <tr> <td></td><td></td> <td colspan="19"></td> <td>SUMA</td><td>67.185</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se consideran por tanto usuarios de la operación a 67.185 personas</p>													Ambos sexos																						18 años	19 años	20 años	21 años	22 años	23 años	24 años	25 años	26 años	27 años	28 años	29 años	30 años	31 años	32 años	33 años	34 años	35 años	36 años	37 años	04079	Roquetas de Mar	921	1.015	1.008	1.068	1.048	1.185	1.245	1.308	1.403	1.548	1.598	1.786	1.855	1.931	1.980	2.096	2.110	2.072	2.016			1.899	1.840	1.737	1.725	1.878	1.568	1.599	1.476	1.410	1.345	1.379	1.308	1.154	1.156	1.098	1.040	983	902	790			781	708	666	638	605	541	563	611	496	492	445	431	437	369	340	369	340	369	369			254	292	287	270	253	267	224	209	203	163	167	151	124	109	96	83	76	59	59			90 años	91 años	92 años	93 años	94 años	95 años	96 años	97 años	98 años	99 años	00 y más											42	31	16	12	12	11	4	4	4	1	1																														SUMA	67.185
		Ambos sexos																																																																																																																																																																																																									
		18 años	19 años	20 años	21 años	22 años	23 años	24 años	25 años	26 años	27 años	28 años	29 años	30 años	31 años	32 años	33 años	34 años	35 años	36 años	37 años																																																																																																																																																																																						
04079	Roquetas de Mar	921	1.015	1.008	1.068	1.048	1.185	1.245	1.308	1.403	1.548	1.598	1.786	1.855	1.931	1.980	2.096	2.110	2.072	2.016																																																																																																																																																																																							
		1.899	1.840	1.737	1.725	1.878	1.568	1.599	1.476	1.410	1.345	1.379	1.308	1.154	1.156	1.098	1.040	983	902	790																																																																																																																																																																																							
		781	708	666	638	605	541	563	611	496	492	445	431	437	369	340	369	340	369	369																																																																																																																																																																																							
		254	292	287	270	253	267	224	209	203	163	167	151	124	109	96	83	76	59	59																																																																																																																																																																																							
		90 años	91 años	92 años	93 años	94 años	95 años	96 años	97 años	98 años	99 años	00 y más																																																																																																																																																																																															
		42	31	16	12	12	11	4	4	4	1	1																																																																																																																																																																																															
																					SUMA	67.185																																																																																																																																																																																					
TEMPORIZACIÓN ANUAL ACUMULADA DE VALORES IP_1																																																																																																																																																																																																											
2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023																																																																																																																																																																																																		
0	0	0	0	0	25.561	27.027	27.760	29.225	67.185																																																																																																																																																																																																		

C. Modificación del apartado “Resultados esperados de la operación”

<p>RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN (productos y/o servicios)</p>	<p>FASE I:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 Video Wall 4x2 2 • 2 Puestos de Operado • Videograbador • 5 Tablet • 32 Cámara de Trafico Panorámica • 26 Cámara LPR Lectura de Matriculas • 18 Cámaras Domo para Videovigilancia • 18 Paneles Urbanos informativos • 31 Unidades Grabador Digital de Video • 6 Columna CCTV • 18 Armarios comunicaciones • 38 Alimentador • Cables Alimentación • Cables comunicaciones • 53 Interruptores • Clientes CCTV (Video y mapas) <p>FASE II:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Cámaras de reconocimiento de matrícula (LPR).
---	--



Una manera de hacer Europa

- 31 Cámaras DOMO en zona urbana.
- 10 Cámaras DOMO en zona rural.
- 4 Cámaras panorámicas 360°.
- 10 Paneles informativos.
- 3 Estaciones meteorológicas.
- 3 Equipos informáticos (2 Sala control y 1 Responsable CCTV), 5 Monitores y 2 Soportes para 2 Monitores.
- Portátil (Responsable CCTV).
- 1 medidor de campo.
- Mobiliario Técnico.
- 2 Lámparas LED para Salas de Control.
- Ampliación videowall (2 módulos)

Por lo anterior, se firma la presente ADENDA para su incorporación como tal al DECA de la operación **“Roquetas de sMART. Las TICS al servicio de la movilidad”**, N.º FCL02AN7001, cofinanciada por el FEDER en el ámbito del POPE, Eje 12 Desarrollo Urbano, en el marco de la EDUSI de Roquetas.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Roquetas de Mar, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE

